ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	**OCTUBRE DE 2026**

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1:

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: *(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.*

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

NECESIDAD

El propósito fundamental de la Administración Municipal es garantizar la continua, eficiente oportuna prestación de servicios de transporte escolar de los niños, niñas, adolescente y jóvenes que ingresan al sector educativo en la zona rural, dado la distancia que se presenta para el acceso a los planteles educativos y dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, garantizando el derechos de los menores de edad, lo que implica que la administración Municipal cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Con el objeto de dar cumplimiento al plan de desarrollo en el programa EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA, cuyo objetivo Mejorar las condiciones de cobertura educativa en la municipalidad, a través de la implementación de estrategias tendientes a la reducción de la deserción escolar, reducción del analfabetismo y el retorno a
sistema educativo.

Se hace necesario para el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, prestar el servicio de transporte escolar rural a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas que actualmente viven en zonas de difícil acceso, separadas además por distancia importantes, así mismo, los factores atmosféricos de la región intensifican las dificultades por las que día a día deben pasar los niños, niñas y adolescentes desde

sus veredas para acceder a uno de los más importantes derechos constitucionales como lo es la educación.
Se debe garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio No. 1.210.20-04-13588, suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del calendario escolar y la importancia de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y presupuestales establecidos en la normativa vigente de contratación estatal.

La población estudiantil rural que se beneficia con el servicio de transporte escolar rural corresponde al inscrito en CUARENTA Y NUEVE (49) sedes educativas rurales.

Estudiantes que perteneces a familias campesinas de escasos recursos y que habitan distancias considerables de las sedes educativas. Servicio que se considera prestar mediante **Treinta y cinco (35) rutas** predeterminadas con los rectores de las Instituciones Educativas para la vigencia 2026. Donde se debe Implementar estrategias de transporte escolar a los estudiantes que residen en zonas de difícil acceso, para fortalecer las acciones de retención estudiantil. Beneficiando aproximadamente **460** estudiantes, igualmente estas cifras pueden variar de acuerdo a la migración de las familias hacia otros municipios, la deserción escolar por diferentes causas que se presentan hoy en día.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA 35 RUTAS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección (Selección Abreviada de Menor cuantía), fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Literal h) del Numeral 2 del artículo 2°. de la Ley 1150 de 2007 y el
artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Sevilla en mucha de las veredas donde debe realizarse la actividad de transporte cumple con el ordinal tercero del artículo 2 de la ley 2033 de 2020 "Municipios declarados con zonas de difícil acceso de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación.

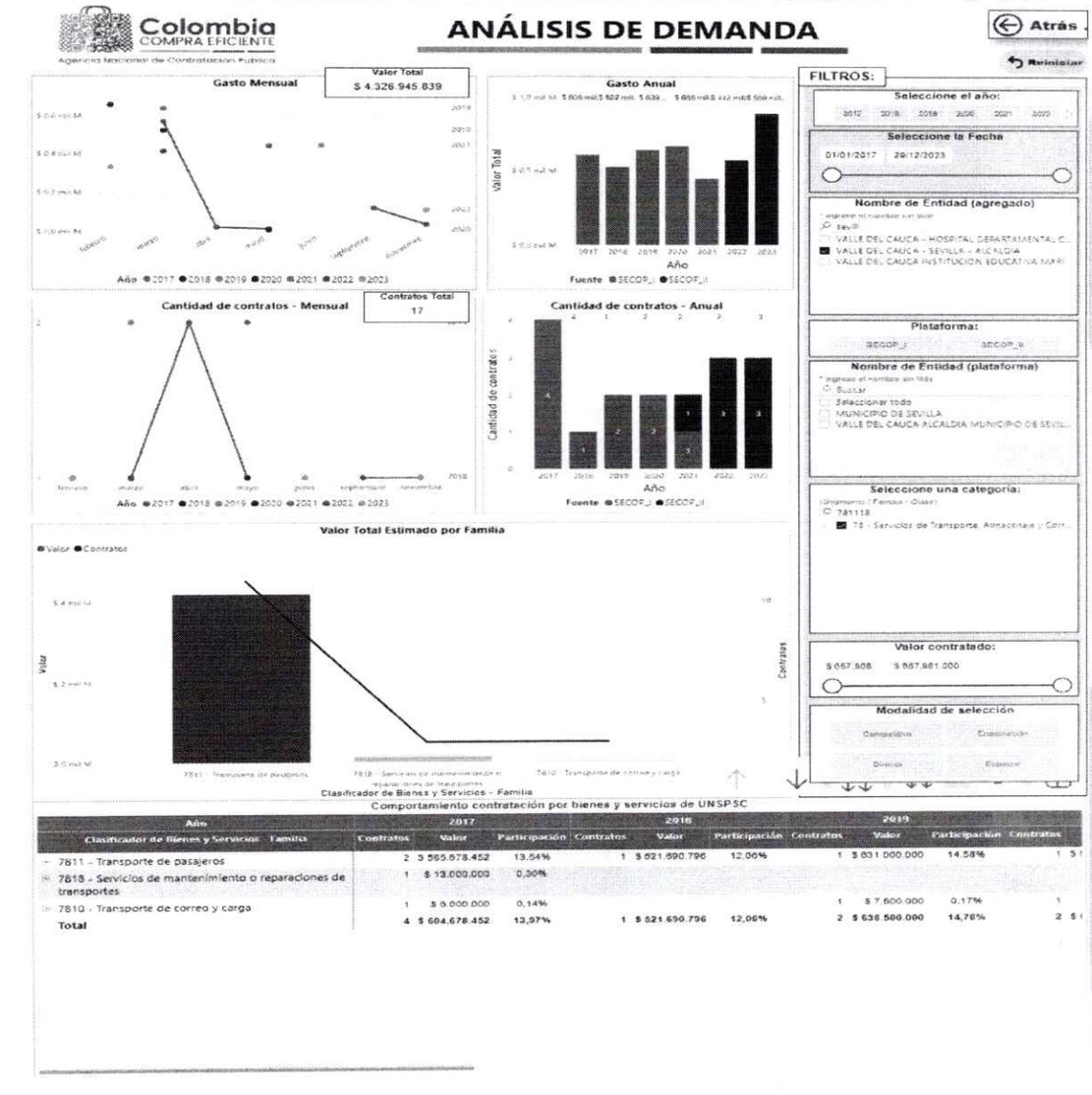
Que el articulo 3 ibidem establece "**PARÁGRAFO 1o.** En el caso de los municipios no certificados en educación, la solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servició de transporte escolar deberá ser gestionada por el departamento. Que el Departamento del Valle del Cauca expidió los decretos 1-17-1161 del 27 de octubre de 2023 y el decreto 1-17-1387 del 29 de noviembre de 2023 que determinan las zonas de difícil acceso de los diferentes municipios del departamento,

donde aparecen registradas la mayoría de las veredas donde se debe prestar el servicio de transporte escolar.

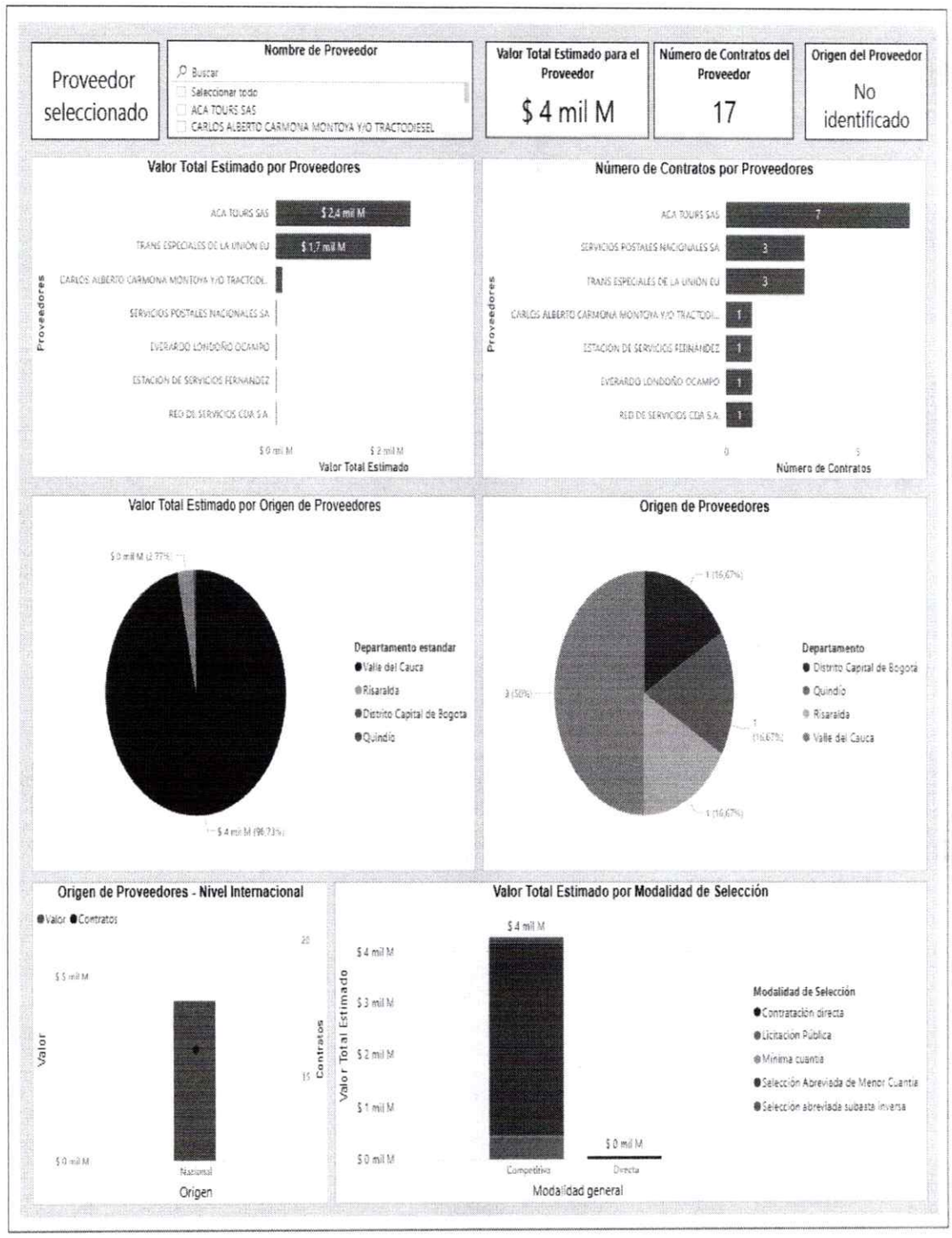
PERSPECTIVA COMERCIAL

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicio de transporte escolar para los educandos de las zonas de difícil acceso a las instituciones educativas; lo que contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias de la secretaria de salud del Municipio de Sevilla en el sector de educación lo cual contribuye a la disminución de la deserción escolar.

Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, persona jurídica, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una persona jurídica, que acreditan capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre tres (03) o cuatro (04) meses, con base en las estadísticas de Colombia compra se tiene.



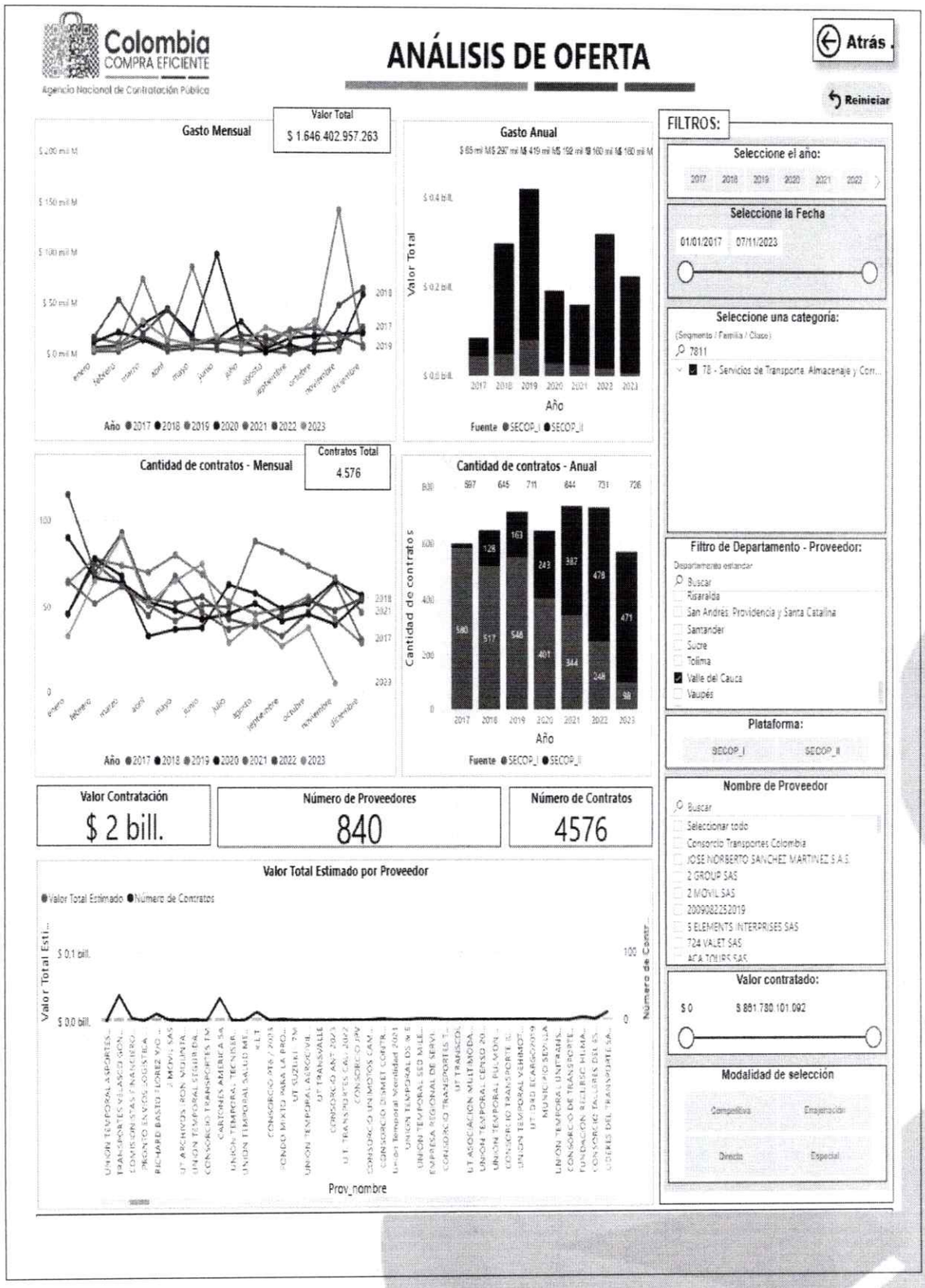
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 565.678.452	13,54%	1	$ 521.690.796	12,06%	1	$ 631.000.000	14,58%	1
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$ 13.000.000	0,30%							
7810 - Transporte de correo y carga	1	$ 6.000.000	0,14%				1	$ 7.500.000	0,17%	1
Total	4	$ 604.678.452	13,97%	1	$ 521.690.796	12,06%	2	$ 638.500.000	14,76%	2

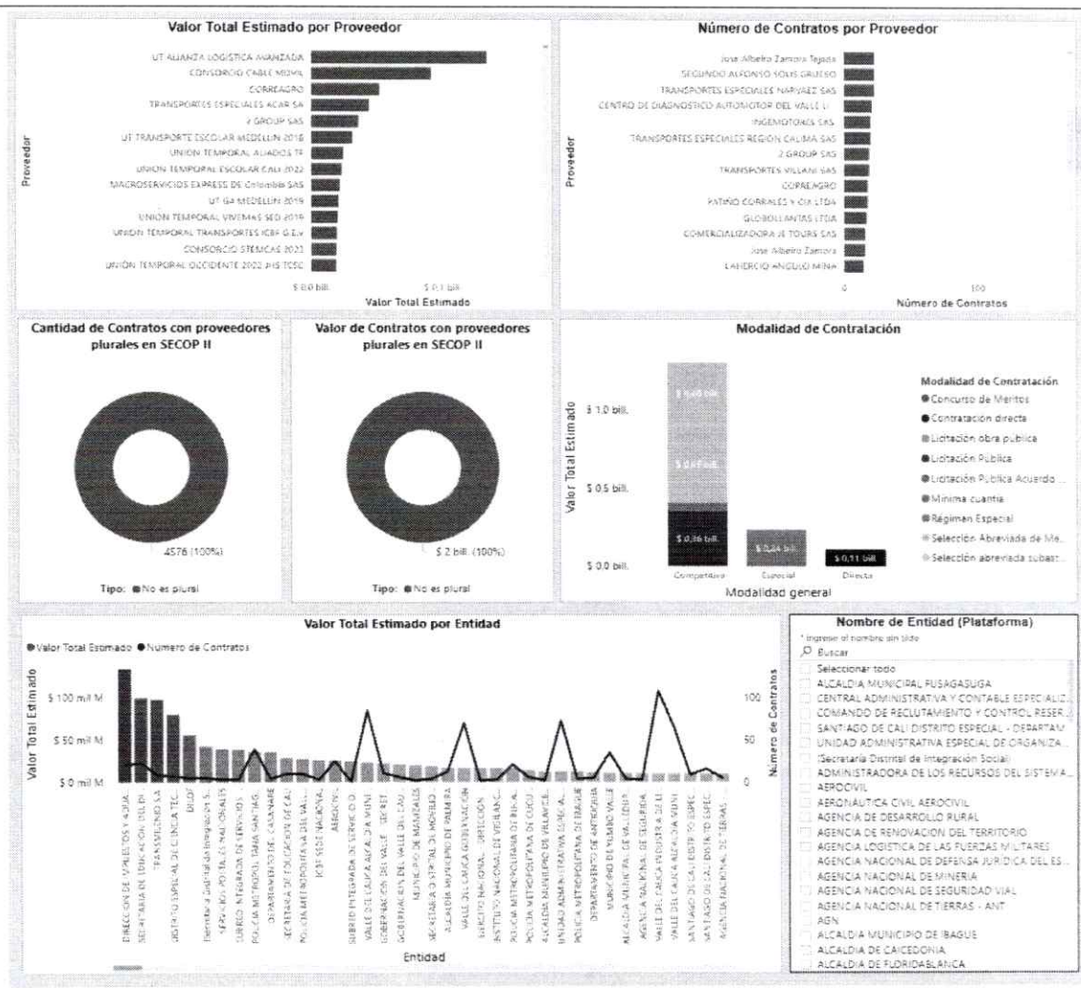


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.646.402.957.263
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.576
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
840
Número de Contratos
4576
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
07/11/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
7811
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Risaralda
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Santander
Sucre
Tolima
Valle del Cauca
Vaupés
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Consorcio Transportes Colombia
JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S.
2 GROUP SAS
2 MOVIL SAS
2009082252019
5 ELEMENTS ENTERPRISES SAS
724 VALET SAS
Valor contratado:
$ 0
$ 881.780.101.092
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	336	$ 28.383.718.928	1,72%	327	$ 208.971.375.384	12,69%	377	$ 177.914.915.634	10.
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	157	$ 51.148.091.846	3,11%	204	$ 73.107.262.187	4,44%	205	$ 41.378.566.307	2,4
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	45	$ 3.108.975.208	0,19%	52	$ 13.833.294.778	0,84%	54	$ 183.597.242.356	11.
⊞ 7813 - Almacenaje	25	$ 222.386.264	0,01%	24	$ 607.612.000	0,04%	26	$ 12.172.242.496	0,7
⊞ 7814 - Servicios de transporte	28	$ 2.100.662.830	0,13%	32	$ 850.770.367	0,05%	43	$ 4.134.847.351	0,2
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material	6	$ 133.208.740	0,01%	6	$ 38.543.682	0,00%	6	$ 156.781.999	0,0
Total	**597**	**$ 85.097.562.816**	**5,17%**	**645**	**$ 297.408.858.579**	**18,06%**	**711**	**$ 419.353.596.145**	**25.**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Así mismo la contratación empleada ha sido competitiva conforme se refleja en las proyecciones estadísticas tomadas de la herramienta abastecimientos estratégico de Colombia compra eficiente.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El servicio de transporte escolar para los niños, niñas, adolescente y jóvenes de las instituciones educativas ubicadas en la zona de difícil acceso debe ser contratado con recursos del sistema general de participaciones dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado los antecedentes del municipio, los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es similar entre el año 2017 y 2024 que ha realizado el municipio de Sevilla según el secop son los siguientes:

2017	$585.678.452
2018	$521.690.796
2019	$631.000.000
2020	$657.981.000
2021	$ 441.029.794
2022	$449.149.000
2023	$ 886.340.900
2024	$ 1.007.935.200
2025	$ 1.132.520.900

Con pagos de acuerdo con los días que se presta el servicio certificado por los rectores de las instituciones educativas y verificados por el supervisor del contrato, además para la estructuración del contrato se debe tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el flujo de caja. (PAC).

El costo estimado según proyecciones realizadas es de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($91.162.800) MTCE** estimando la duración del contrato en **12** días calendario escolar. En cuanto a los indicadores de capacidad financiera para los servicios de transporte escolar el municipio de Sevilla Valle se ha venido trabajando con los siguientes indicadores Índice de endeudamiento menor o igual al 0,40; índice de liquidez mayor o igual a 0,70; razón de cobertura de intereses mayor o igual 100; en cuanto a la capacidad organizacional índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0,05; índice de rentabilidad del activo mayor o igual 0,05

Para el contrato aplican las siguientes deducciones

1. Retención en la fuente 3.5%
2. Tasa Pro - Deporte 2.5%
3. Estampilla Hospital 1%
4. Estampilla pro-adulto mayor 4%
5. Reteica 0.5%
6. Estampilla Pro-Pacifico 0.5%
7. Estampilla projusticia familiar 2.0%

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios de una persona que ejecute el objeto contractual se registra en los antecedentes del municipio con persona jurídica. Igual criterio se presenta en las consultas realizadas en el SECOP respecto de otras entidades estatales.

Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar con persona natural con experiencia en el sector público.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el municipio, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, requiere los servicios con una **persona jurídica** que reúna y acredite como mínimo los siguientes requisitos:

La Empresa de Transporte Especial, debe tener sucursal y/o sede administrativa (Establecimiento Comercial) en el Municipio de Sevilla al momento de celebrar el respectivo contrato, anexando el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio y el certificado de existencia y representación legal.

La empresa contratista debe demostrar que tiene al menos Treinta y cinco (35) vehículos afiliados. Para esto deberá anexar el listado de su parque automotor. Deberá demostrar que al menos el diez por ciento de ellos, es decir, Tres (3) vehículos son de su propiedad, anexando copia de las tarjetas de propiedad, certificados de tradición y libertad con fecha de expedición inferior a Un (1) mes de la fecha de presentación de la propuesta y copia de las tarjetas de operación.

La empresa de transporte especial deberá contar con plataforma digital para la generación del Formato único de extracto de contrato, y administración documental de los vehículos, de acuerdo con la resolución 6652 del 27 de diciembre de 2019 del Ministerio de Transporte

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.,** como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO EN LA CONTRATACION

LORENA LUCIA CAÑAVERAL SANCHEZ
Secretaria de Salud Encargada

REDACTOR. Patricia Sánchez Osorio - Contratista
REVISÓ. Lorena Lucía Cañaveral Sánchez – Secretaria de Salud Encargada